



CORPORACIÓN EDUCACIONAL MASÓNICA DE CONCEPCIÓN COLEGIO CONCEPCIÓN FRATERNIDAD

DECLARACIÓN NO OPTA ASIGNATURA RELIGIÓN

Nombre Completo del Alumno (a)	
Curso	

Yo, padre/madre o apoderado académico del alumno (a) individualizado (a), en conocimiento de:

- Que la Constitución Política de la República de Chile, en su Artículo 19 número 6, garantiza a todas las personas la libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público.
- La Constitución Política de la República de Chile, en su Artículo 19 número 11, garantiza la libertad de enseñanza, la que incluye, entre otros aspectos: la libertad de impartir enseñanza sin más limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público, la seguridad nacional y la libertad de los padres para escoger el establecimiento educacional de sus hijos.
- Que la Ley General de Educación (20.370), en su Artículo 3 letras d y e; en el Artículo 4 inciso 5 y Artículo 9 establece los principios de autonomía y diversidad en el desarrollo de proyectos educativos particulares; establece, además, la obligación del Estado de proveer una educación fundada en un Proyecto Educativo Laico al cuál las familias se adhieren de manera libre e informada.
- Que el Decreto Supremo N° 924 de 1983 indican que en todos los establecimientos educacionales de Enseñanza Básica y Enseñanza Media del país deberá ofrecerse, con carácter optativo para los alumnos (as) y los padres o apoderados, la asignatura de Religión.
- Que el Colegio Fraternidad ofrece un Proyecto Educativo Laico y Humanista que considera el fortalecimiento de sectores de aprendizaje y el desarrollo formativo en valores, como elementos esenciales de éste, sin incluir la asignatura de Religión. Consecuentemente, hemos decidido como familia, que:

SI NO Optaremos por la Asignatura de Religión

(Encerrar con un círculo y con lápiz a pasta la decisión expresada)

Expresamos, también, que estamos en conocimiento y adherimos a los planes y programas del Colegio, sobre la base de su Proyecto Educativo, que destinan mayores horas para fortalecimiento de aprendizajes y formación:

1. Reasignado las horas destinadas a la asignatura de Religión, dependiendo del nivel al enriquecimiento del Plan de Estudios (Biología, Física, Inglés, Educación Artística, Orientación) y
2. Entregando como adicional al Plan de Estudio y como plan propio, la asignatura de Ética y Valores.

.....
Firma Padre / Madre o Apoderado Económico

.....
Nombre Completo Padre / Madre o Apoderado Económico

Esta Expresión de opción se realiza en conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°924/1983 de Educación, que estipula que en todos los establecimientos educacionales del país deberá ofrecerse clases de Religión con carácter de optativas para los alumnos y sus familias.

Fecha.....Firma por establecimiento.....

***Avda. Los Parques N° 400 – Lomas Coloradas – Fono / Fax 3160398 / 3160399
San Pedro de la Paz***